

Bogotá D.C., 07 de Marzo de 2018

Señor  
**JHON ALEXANDER INFANTE BETANCOUR**

**\*Asunto:** *Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación de la convocatoria No. 46 de 2017*

Cordial Saludo,

En respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación de la Convocatoria No. 46 de 2017 nos permitimos manifestarle que una vez reunido el Comité de contratación el día 06 de Marzo de 2018 se decidió lo siguiente:

*Sobre la observación según la cual “no se tuvieron en cuenta otras certificaciones dentro de la documentación allegada en la propuesta técnico-económica que están directamente relacionadas con el criterio 2 de evaluación (...) (Tabla 2)”*

Contratante	Proyecto/Objeto	Folios	Evaluación
YOLUKA ONG	Proyecto: “Implementación de acciones para la conservación ecológica de la Palma de Moriche (Mauritia flexuosa) a través de acuerdos de conservación la cuenca del Río Bitá (Puerto Carreño, Colombia) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de cartografías temática parcial sobre la ocupación de los morichales de la cuenca del río Bitá</li> <li>• Formulación, diseño e implementación de un programa de restauración ecológica participativa de comunidades de moriche</li> </ul>	36-42	Una vez revisadas las observaciones presentadas en conjunto con las actividades realizadas que se encontraban en la certificación aportada en la propuesta se pudo constatar que esta si cumple con lo requerido en el Criterio de evaluación 2 por lo que se tendrá en cuenta esta certificación dentro del mencionado criterio de evaluación.
YOLUKA ONG	Proyecto Mina de Caliza de CETESA en Gachantivá	36-42	Una vez revisadas las observaciones presentadas en conjunto con las

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de calidad visual y fragilidad del paisaje All del proyecto con base en análisis espacial y sistemas de información geográfica</li> </ul>		<p>actividades realizadas que se encontraban en la certificación aportada en la propuesta se pudo constatar que esta si cumple con lo requerido en el Criterio de evaluación 2 por lo que se tendrá en cuenta esta certificación dentro del mencionado criterio de evaluación.</p>
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del capítulo correspondiente de compensación por pérdida de biodiversidad para el EIA anillo vial de Bosconia (Tramo 9) con sus respectivos planos, aplicando el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad de agosto de 2012 del MADS, utilizando la metodología establecida y definiendo el cuanto, donde y como compensar el área de los ecosistemas naturales terrestres (Bosque abierto y vegetación secundaria) perdidos por la ejecución de las obras de construcción de la doble calzada.</li> <li>• Elaboración y entrega de los planos, y la información de la GDB en los formatos oficiales del MADS.</li> <li>• Considerar la información del portafolio de prioridades de conservación del país de Parques Nacionales Naturales y el mapa de áreas prioritarias para la conservación in situ del sistema nación</li> </ul>	51-53	<p>Una vez revisadas las observaciones presentadas en conjunto con las actividades realizadas que se encontraban en la certificación aportada en la propuesta se pudo constatar que esta si cumple con lo requerido en el Criterio de evaluación 2 por lo que se tendrá en cuenta esta certificación dentro del mencionado criterio de evaluación.</p>
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del estudio de calidad y fragilidad visual del paisaje para el estudio de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Sumapaz</li> </ul>	47-48	<p>La certificación no especifica las actividades desarrolladas ni qué funciones desempeñó al realizar el estudio de calidad y fragilidad visual del paisaje.</p>

			<p>El criterio requiere que haya desarrollado todas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información geográfica</li> <li>2. Cartografía digital</li> <li>3. Interpretación de imágenes satelitales</li> <li>4. Análisis de ecología del paisaje.</li> <li>5. Conectividad</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que la certificación presentada no especifica las funciones no se tiene en cuenta para calificar el criterio de evaluación 2.</p>
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del informe de calidad y fragilidad visual del paisaje para el Proyecto Hidroeléctrico Guaicaramo.</li> <li>• Generación de la cartografía temática para la calidad y fragilidad visual del paisaje para el Proyecto Hidroeléctrico Guaicaramo.</li> </ul>	47-48	<p>La certificación no especifica las actividades desarrolladas ni qué funciones desempeñó al realizar el estudio de calidad y fragilidad visual del paisaje. El criterio requiere que haya desarrollado todas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información geográfica</li> <li>2. Cartografía digital</li> <li>3. Interpretación de imágenes satelitales</li> <li>4. Análisis de ecología del paisaje.</li> <li>5. Conectividad</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que la certificación presentada no especifica las funciones no se tiene en cuenta para calificar el criterio de evaluación 2.</p>
INGETEC S.A	<p>Proyecto Asesoría Sogamoso. Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la elaboración de los programas de conservación de especies de flora y fauna amenazadas y endémicas identificadas en el proyecto vías sustitutivas Sogamoso.</li> <li>• Elaboración y asesoramiento de proyectos temáticos relacionados con paisaje, corredores ecológicos y temas sociales.</li> </ul>	51-53	<p>La certificación no especifica las funciones desempeñadas. No se puede deducir por la entidad que en su labor de asesoramiento ni de las demás que figuran en la certificación haya desarrollado todas las actividades que exige el Criterio de evaluación 2, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información geográfica</li> <li>2. Cartografía digital</li> <li>3. Interpretación de imágenes satelitales</li> <li>4. Análisis de ecología del paisaje.</li> <li>5. Conectividad</li> </ol>

			Teniendo en cuenta que la certificación presentada no especifica las funciones no se tiene en cuenta para calificar el criterio de evaluación 2.
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de tres (3) informes de ecosistemas y conectividad ecologica correspondientes a los tramos Bosconia - Carmen de Bolívar, Bosconia - San Roque, Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénada del Proyecto.</li> <li>• Elaboración de tres (3) bases cartográficas para los temas de calidad y fragilidad visual del paisaje correspondientes a los tramos Bosconia – Carmen de Bolívar, Bosconia – San Roque y Valledupar - Bosconia – Yé de Ciénaga del proyecto.</li> <li>• Elaboración de tres informes (3) informes de calidad y fragilidad visual del paisaje correspondientes a los a los tramos Bosconia – Carmen de Bolívar, Bosconia – San Roque y Valledupar - Bosconia – Yé de Ciénaga del proyecto.</li> <li>• Elaboración de tres (3) fichas de manejo y sus costos asociados para el diseño de un corredor ecológico correspondiente a los tramos Bosconia – Carmen de Bolívar, Bosconia – San Roque y Valledupar</li> </ul>	51-53	Una vez revisadas las observaciones presentadas en conjunto con las actividades realizadas que se encontraban en la certificación aportada en la propuesta se pudo constatar que esta si cumple con lo requerido en el Criterio de evaluación 2 por lo que se tendrá en cuenta esta certificación dentro del mencionado criterio de evaluación.
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de línea base y mapas borrador de los aspectos de cobertura vegetal existentes y actualizados para el proyecto.</li> </ul>	51-53	En la certificación se menciona que realizó análisis de cobertura vegetal, más no análisis de ecología del paisaje y el criterio requiere que haya desarrollado todas las siguientes actividades:

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información geográfica</li> <li>2. Cartografía digital</li> <li>3. Interpretación de imágenes satelitales</li> <li>4. Análisis de ecología del paisaje.</li> <li>5. Conectividad</li> </ol> <p>Por tal razón, y teniendo en cuenta que no desarrolló actividades de análisis de ecología de paisaje no se tiene en cuenta para calificar el Criterio de evaluación 2</p>
INGETEC S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participo en el estudio de la calidad visual del paisaje en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Porce IV.</li> </ul>	49-50	<p>La certificación no especifica las actividades desarrolladas ni qué funciones desempeñó al realizar el estudio de la calidad visual del paisaje el criterio requiere que haya desarrollado todas las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de información geográfica</li> <li>2. Cartografía digital</li> <li>3. Interpretación de imágenes satelitales</li> <li>4. Análisis de ecología del paisaje.</li> <li>5. Conectividad</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que la certificación no especifica que haya desarrollado las actividades mencionadas no se tiene en cuenta para calificar el Criterio de evaluación 2</p>

De conformidad con lo anterior se procedió a corregir la evaluación de la convocatoria No. 46 de 2017, la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto Sinchi.

Atentamente,

**MARIA JIMENA MAESTRE PIÑERES**

Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídica

Instituto Sinchi

\*Documento original firmado